



SAC/DBP/CVA/IVO/SEM

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 481 /

LA SERENA, 16 FEB 2017

Int. N°002

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.763 del 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, D.S. N°372 del 2014 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Ley de Presupuesto N°20.981 año 2017.
- El artículo 6 del Decreto Supremo N° 202 de 2014, del Ministerio de Salud.
- Que la atención odontológica del Sector Público de salud tienen por objeto mejorar la accesibilidad a la atención profesional, fortalecer las condiciones de trato digno a las personas, ofrecer una mayor oportunidad y calidad en las prestaciones y avanzar hacia una atención integral y de mayor resolutiveidad.
- Que para el cumplimiento de tales objetivos se ha elaborado un conjunto de estrategias y actividades contenidas en el Programa Ges Odontológico, año 2017, aprobado por Resolución N°1270 del 28 de noviembre de 2016, del Ministerio de Salud que contiene objetivos e indicadores con que se medirá el cumplimiento de los objetivos del Programa; y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ASÍGNANSE recursos para la ejecución del Programa GES Odontológico, dependiente de la Dirección de Servicio de Salud la suma total de \$ **12.971.000 (doce millones novecientos setenta y un mil pesos)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	SUBT.22
KITS SALUD ORAL 6 AÑOS	7630	\$ 12.971.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. LUZ MARINA URZUA ARAYA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones - MINSAL
- División de Gestión Asistencial - MINSAL
- SEREMI de Salud Región Coquimbo
- Subdpto. INRED - D.S.S.Coquimbo
- Subdpto. Finanzas - D.S.S.Coquimbo
- Depto de Asesoría Jurídica - D.S.S.Coquimbo
- Depto de Auditoría - D.S.S.Coquimbo
- Subdepto de APS - D.S.S.Coquimbo
- Archivo.